



Medellín, 5 de julio de 2016

COMUNICADO

PARA: Docentes, Directivos Docentes, Tutores del programa Todos a Aprender y personal Administrativo de Instituciones Educativas oficiales de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

DE: Secretario de Educación Departamental.

ASUNTO: Pago de prima de servicios e incentivos de acuerdo con el mejoramiento del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE).

Dando cumplimiento al artículo primero del decreto 1545 de 2013 que establece que el pago de la prima de servicios será cancelada por las respectivas entidades territoriales certificadas en educación en los primeros quince (15) días del mes de julio de cada año, la Secretaría de Educación de Antioquia comunica que:

1. El 8 de julio se pagará la prima de servicios a los Docentes y Directivos Docentes del Departamento y a al personal administrativo municipal incorporado que recibe nomina mensual, así mismo el 15 de este mes se le pagará la prima de servicios al personal administrativo municipal incorporado que recibe nomina quincenal.
2. El 15 de julio se realizará el pago de incentivos de acuerdo con el mejoramiento en el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) en los municipios de: Arboletes, Caldas, Cauca, Carepa, Chigorodó, Cocorná, Frontino, Marinilla, Nechí, Necoclí, Puerto Berrío, Puerto Triunfo, Salgar, San Pedro de Urabá, San Pedro de los Milagros, San Francisco, Santo Domingo, Santa Bárbara, Segovia, Sopetrán, Tarso, Urao, Valdivia, Yalí, Yarumal. El cuál se le reconocerá a Docentes, Directivos Docentes, Tutores del programa Todos a Aprender y personal Administrativo.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nestor Restrepo Bonnett'.

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación Departamental